

Minas, 12 de junio de 2012.

RESOLUCION N° 33/2012.

Visto: La petición administrativa con carácter calificado presentada ante el suscrito por funcionarios administrativos, con fecha 8 de junio de 2012.

Atento: a lo preceptuado por el Art. 1 literal "L" del Reg. Interno de la Junta Departamental de Lavalleja y Art. 16 del Decreto 500/91 el Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

- 1º) Dispónese con carácter meramente provisional y cautelar sin que ello implique pronunciamiento sobre el fondo de la cuestión planteada retirar del orden del Día de la sesión fijada para el 13/06/2012 el punto N° 8.
- 2º) Pasen los presentes obrados a informe del Asesor Letrado de esta Junta Departamental.
- 3º) Dése cuenta al Cuerpo de la presente Resolución.
- 4º) Cumplido, vuelvan para su consideración definitiva.

Alfredo Palma Garmendia
Presidente